

**DECRETO EXENTO N°706.-
Curarrehue, 07/05/2021.-
VISTOS:Estos Antecedentes**

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 075 de fecha 16/12/2020 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 3.- El Decreto Exento N°1.485 de fecha 31/12/2020 que modifica la Ordenanza Local para el año 2021.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 15.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra.Patricia Quilacan Calcicura Rut N°11804003-1 , de fecha 04/05/2021-.
- 2.- La Orden de Ingreso N 246 del día 03 de Mayo de 2021.
- 3.-Art 14 N° 17 Ordenanza Local Municipal 2021.

DECRETO

1.-Autorizase permiso estacionado de "Venta de productos caseros" a la Sra.Patricia Quilacan Calcicura por 4 meses a contar del 03/05/21 al 03/09/2021 en domicilio ubicado en sector Quilonco de la comuna de Curarrehue ,debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 15 % UTM.-

2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
ALCALDE (S)


V B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

ARPB/YTF/IBN/cmr
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes